

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:000022584/2016

CÓRDOBA,

07 OCT 2019

VISTO

La necesidad de contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado extensiones de jornada.

Que corresponde la liquidación y el pago de las horas extras realizadas.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente al pago.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de horas extras realizadas por personal de Servicios Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

Agente	Legajo	Bruto \$	Bruto Letras Pesos	Mes	Hs.	%
Raúl Brangi	41767	8.760,22	Pesos ocho mil setecientos sesenta c/ 22/100	Sep-tiembre	14	100
Raúl Brangi	41767	4.692,90	Pesos cuatro mil seiscientos noventa y dos c/ 90/100	Sep-tiembre	10	50
Claudio Naranjo Arellano	49985	5.591,74	Pesos cinco mil quinientos noventa y uno c/ 74/100	Sep-tiembre	11	100
Arístides Groisman	55588	5.557,20	Pesos cinco mil quinientos cincuenta y siete c/ 20/100	Sep-tiembre	12	100

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

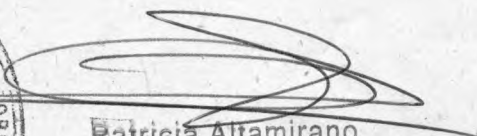
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1823



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología